



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORIA SUB 13
RESOLUCION NO 013
JULIO 21 de 2021

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -20 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2020, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias

- 1º. Informe Arbitral partido TALENTO BOYACENSE VS REAL SPORTING
- 2º. Informe arbitral partido SANTA FE VS DEPORTIVO HALCONES
- 3º. Informe Arbitral partido MARACANEIROS VS TIGRES F.C.
- 4º. Que jugada la fecha del 16 al 20 de julio fueron expulsados los siguientes jugadores

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido TALENTO BOYACENSE VS REAL SPORTING
DECISION DISCIPLINARIA: C.D. REAL SPORTING: PERDIDA del partido vs **TALENTO BOYACENSE** por infracción del 83, Lit. L del CUC-FCF, en caso de reincidencia en esta infracción será **EXPULSADO** del campeonato.

ARTICULO SEGUNDO: Informe arbitral partido SANTA FE VS DEPORTIVO HALCONES
DECISION DISCIPLINARIA: CLUB DEPORTIVO HALCONES DE SINCE PERDIDA del partido vs SANTA FE por infracción del 83, Lit. L del CUC-FCF, en caso de reincidencia en esta infracción será **EXPULSADO** del campeonato.

ARTICULO TERCERO: Informe Arbitral partido MARACANEIROS VS TIGRES F.C.
DECISION DISCIPLINARIA. TIGRES FUTBOL CLUB S.A.: PERDIDA del PARTIDO vs MARACANEIROS por infracción del Art. 83 Lit. h de CUD-FCF.

ARTICULO CUARTO. Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO QUINTO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la fecha de los días 16,17,18,19 y 20 de Julio. Fueron expulsados los siguientes jugadores.

6005235	GRUPO-26-13	ATHLETIC COROZAL	BLANQUISETH TORRES, JULIAN ANDRES	Juego brusco	1 PARTIDO
4962595	GRUPO-20-13	CLUB ATLETICO IBAGUE	AMAYA RESTREPO, KARLOS STEFAN	1. Desaprobar con palabras o acciones	1 PARTIDO
4505857	GRUPO-20-13	CLUB ATLETICO IBAGUE	GUZMAN QUIÑONES, DAVID SANTIAGO	Insulto	3 PARTIDOS
5181178	GRUPO 3-13	LA REAL SOCIEDAD	VILLADA ZULETA, JOHAN SEBASTIAN	Juego brusco	1 PARTIDO
3756995	GRUPO-12-13	BARCELONITAS F.C	MEDINA OLAYA, YIMY GONZALO-ENTRENADOR	Lenguaje o gestos ofensivos	5 PARTIDOS



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

6000387	GRUPO-6-13	C.D.F. NUEVA JUVENTUD	VALENCIA BANGUERA, DEINER ALFONSO	Insulto	2 PARTIDOS
5125571	GRUPO-20-13	VILLA DE LAS PALMAS	MOYA GABALAN, JUAN ESTEBAN	Infracción	2 PARTIDOS
2880468	GRUPO-18-13	CLUB DEPORTIVO JBM	MEZA FILOMENA, DAVID SANTIAGO	Insulto	3 PARTIDOS
2847712	GRUPO-24.13	CARTAGENA FUTBOL CLUB	CABARCAS MARTINEZ, JEISON ALFONSO	Violencia	2 PARTIDOS
5006082	GRUPO-24.13	SQUAD F.C	CASSIANI CEBALLO, YORVIS DE JESUS	6.2 Conducta antideportiva,	1 PARTIDO
6017694	GRUPO-36.13	CLUB ESTUDIANTES FOOTBALL CRACKS	SUAREZ FUENTES, CAMILO ANDRES	Insulto	3 PARTIDOS
3709441	GRUPO-7-13	ATL. RENOVADORES "B"	MUETE HERRERA, JULIAN DAVID	6.2 Conducta antideportiva,	1 PARTIDO
5006082	GRUPO-24.13	SQUAD F.C	CASSIANI CEBALLO, YORVIS DE JESUS	6.2 Conducta antideportiva,	1 PARTIDO
2847712	GRUPO-24.13	CARTAGENA FUTBOL CLUB	CABARCAS MARTINEZ, JEISON ALFONSO	Violencia	2 PARTIDOS
5166238	GRUPO-23.13	TAL. CARTAGENEROS	OROZCO VILLAR, MANUEL DE JESUS	Juego brusco	1 PARTIDO
6017694	GRUPO-36.13	CLUB ESTUDIANTES FOOTBALL CRACKS	SUAREZ FUENTES, CAMILO ANDRES	Insulto	3 PARTIDOS

ARTICULO SEXTO: la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Fútbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los veintiun (21) días de mes de julio de 2021

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA